

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

ACTA No. 24-2017 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, los señores miembros del Consejo Directivo: Sr. General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Cnel. Art. DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Cap. Nvío. DEM René Francis Merino Monroy, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Cnel. PA DEM Enrique Alberto García Renderos, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27MAR017.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

La Sra. Gerente General presentó agenda de trabajo preliminar.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 23-2017.

Se dio lectura al Acta N° 23-2017 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 23-2017.

III. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

IV. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

VI. SOLICITUD DE RENOVACION DE CONTRATO LABORAL DE: JEFE DE COMPRAS, TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR (JAVA) Y DEPENDIENTE DE SUCURSAL (MATRIZ ISBM).

La Sra. Gerente Administrativa y el Sr. Jefe de Recursos Humanos, presentaron al Consejo Directivo, la solicitud de renovación de contrato laboral de: Jefe de Compras, Técnico analista Programador (JAVA) y dependiente de sucursal Matriz ISBM, conforme al detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo

Capítulo II Art. 9: A- Plaza con Carácter Permanente: es constituida por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente en virtud de contratos individuales de trabajo.

2. RENOVACIÓN DE CONTRATOS

a. Según Acuerdo N°5, de Acta N°92-2016, de fecha 23DIC016 sobre acuerdo de Consejo Directivo que los siguientes empleados se contratarían para un periodo de tres 3 meses (del 01ENE017 al 31MAR017):

- 1) Licda. Yeny Elizabeth Martínez Sandoval (Jefe de compras Comerciales)

2) Sra. Sandra Ruth Martínez de Vásquez (Dependiente de Sucursal Matriz ISBM)

b. En la misma presentación, el Consejo Directivo autorizo la contratación por servicios profesionales por 3 meses (del 01ENE017 al 31MAR017), del Ing. Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez para la plaza de Técnico Programador (JAVA), para observar su conducta laboral y sugerir la renovación del contrato laboral como plaza permanente a solicitud del Sr. Asesor Informático.

c. Con la condición de ser prorrogable si mejoraban resultados en cuanto al desarrollo de sus funciones, para lo cual sus Jefes inmediatos deberían informar a la Sra. Gerente General su recomendación.

3. PROPUESTAS DE PRORROGA DE CONTRATOS, DE 3 MESES A PLAZA PERMANENTE.

Nombre	Plaza	Tiempo de Trabajo en CEFAFA	Comentarios de Gerencia de área
Yeny Elizabeth Martínez Sandoval	Jefe de Compras	01FEB2008	<u>Gerente de Adquisiciones:</u> Ha desempeñado su cargo con responsabilidad realizando cada una de las actividades con eficiencia, ha demostrado su capacidad de negociación, protegiendo los intereses de la Institución, ha demostrado buena actitud con sus subalternos.
Sandra Ruth Martínez de Vásquez	Dependiente de Sucursal (Matriz ISBM)	23FEB2009	<u>Gerente Comercial:</u> Según manifiesta la Jefe de Sucursal, cumple todos los requisitos y aptitudes para seguir desempeñando sus funciones.

4. PROPUESTA DE PRORROGA DE CONTRATO DE PLAZA DE SERVICIOS PROFESIONALES A PLAZA PERMANENTE

Nombre	Plaza	Tiempo de Trabajo en CEFAFA	Comentarios de Sr. Asesor Informático
Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez Empleado con plaza por servicios profesionales contratado por 3 meses, para observar su conducta laboral para sugerir la renovación del contrato laboral como plaza permanente.	Técnico Analista Programador (JAVA)	01ENE017	Ha desempeñado de forma eficiente sus funciones, ha cumplido con las diferentes tareas, demostrando responsabilidad y entrega al trabajo.

5. CONCLUSIÓN

En base a las referencias obtenidas por la Gerencia de Adquisiciones, Gerencia Comercial y del Sr. Asesor de Informática, es necesario que el personal presentado para renovación de contrato continúe en CEFAFA, ya que han demostrado su capacidad y buen comportamiento laboral en las plazas que trabajan actualmente.

6. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para autorización para:

a. La renovación de contrato de carácter permanente, a partir del 01ABR017 AL 31DIC017, de la Licda. Yeny Elizabeth Martínez Sandoval para desempeñar el cargo de Jefe de Compras Comerciales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia de Adquisiciones por un salario de \$ 970.00 Mensuales.

b. La renovación de contrato de carácter permanente, a partir del 01ABR017 AL 31DIC017, de la Sra. Sandra Ruth Martínez de Vásquez para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal (Matriz ISBM), de acuerdo a los comentarios emitidos por la Sra. Gerente Comercial. Por un salario de \$ 360.00 Mensuales.

c. La renovación de contrato de carácter permanente, a partir del 01ABR017 al 31DIC017, del Ing. Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez para desempeñar el cargo de Técnico Programador Analista (JAVA), de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Asesor de Informática. Por un salario de \$ 900.00 Mensuales.

d. Que el Departamento de Recursos Humanos elabore lo contratos de trabajo con plaza permanente con el período del 01ABR017 al 31DIC017, del siguiente personal:

1. Yeny Elizabeth Martínez Sandoval
2. Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez
3. Sandra Ruth Martínez de Vásquez

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordena a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente Administrativa y Jefe de Recursos Humanos, las disposiciones siguientes:

1. Autorizado la contratación permanente, a partir del 01ABR017 AL 31DIC017, de la Sra. Sandra Ruth Martínez de Vásquez para desempeñar el cargo de Dependiente de Sucursal (Matriz ISBM). Por un salario de \$ 360.00 Mensuales.

2. Autorizado la contratación permanente, a partir del 01ABR017 al 31DIC017, del Ing. Jorge Dennys Valenzuela Rodríguez para desempeñar el cargo de Técnico Programador Analista (JAVA), de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Asesor de Informática. Por un salario de \$ 900.00 Mensuales.

3. Autorizado la prórroga de contratación de la Licda. Yeny Elizabeth Martínez Sandoval por dos meses (ABR017-MAY017), ordenando a la Unidad de Auditoría Interna realizar examen especial de las negociaciones de procesos de compras realizadas por la Licda. Yeny Elizabeth Martínez Sandoval, debiendo informar los resultados a Consejo Directivo.

VII. PRIMER INFORME DE INCUMPLIMIENTOS EN ENTREGAS, AÑO 2017.

La Sra. Gerente de Adquisiciones y Sra. Jefe UACI, presentaron al Consejo Directivo, el primer informe de incumplimientos en entregas del año 2017, el cual estaba conformado de acuerdo al detalle siguiente:

1. BASE LEGAL

- a. Art. 82 BIS LACAP (Responsabilidades del Adm. De Contrato)
- b. ART. 160 LACAP (Proc. Para aplicar sanciones)
- c. ART. 80 RELACAP (Identificación de mora en cumplimiento de obligaciones)

2. ANTECEDENTES

Tomando como referencia los informes emitidos por los Administradores de Contratos u Órdenes de Compra para los incumplimientos presentados por las diferentes empresas adjudicadas sobre procesos de Libre Gestión y Licitación Pública, en cumplimiento a lo establecido en la LACAP y su Reglamento, se presenta el primer informe ejercicio 2017.

3. CUADRO RESUMEN DE EMPRESAS INCUMPLIDAS

N°	EMPRESA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	RGH de El Salvador, S.A de C.V	Orden de Compra 201609-354	\$ 39.30
2	CENTRUM, S.A de S.V	Orden de Compra 201611-399	\$ 30.00
3	Diagnostika Capris, S. A de C.V	Contrato N° 27 LP/01/2016/REAC/LABCLINIC/COSAM *****	\$ 300.00
4	Drogueria Americana S.A de C.V	Orden de Compra 201611-206	\$ 67.28
5	Tecno Diagnostica	Orden de Compra 201609-356	\$ 41.61
6	Imágenes Tecnológicas	Orden de Compra 201612-254	\$ 30.00
7	Diagnostika Capris, S. A de C.V	Orden de compra 201611-209	\$ 30.00
8	Grupo Paili, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201611-396	\$ 62.61
9	Comercializadora B.F. Internacional	Orden de Compra 201612-251	\$ 97.12
10	IPESA de El Salvador, S.A de C.V	Orden de Compra 201612-271	\$ 63.01
MONTO TOTAL			\$ 760.93

4. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a la Ley LACAP establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP, se presentan los informes de proveedores incumplidos, tomando como base los informes emitidos por los Administradores de Contrato y órdenes de compra en los procesos de Licitación Pública y Libre Gestión.

5. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

La autorización para iniciar el proceso de imposición de multas por parte del Departamento Jurídico, a las empresas, según informes presentados por los Administradores de Orden de Compra y de Contratos, facturas, en cumplimiento a la base legal establecida en los artículos 82 Bis, 160 LACAP y 80 RELACAP; según el detalle siguiente:

N°	EMPRESA	PROCESO	MONTO DE MULTA
1	RGH de El Salvador, S.A de C.V	Orden de Compra 201609-354	\$ 39.30
2	CENTRUM, S.A de S.V	Orden de Compra 201611-399	\$ 30.00
3	Diagnostika Capris, S. A de C.V.	Contrato N° 27 LP/01/2016/REAC/LABCLINIC/COSAM	\$ 300.00
4	Drogueria Americana S.A de C.V	Orden de Compra 201611-206	\$ 67.28
5	Tecno Diagnostica	Orden de Compra 201609-356	\$ 41.61
6	Imágenes Tecnológicas	Orden de Compra 201612-254	\$ 30.00
7	Diagnostika Capris, S. A de C.V.	Orden de compra 201611-209	\$ 30.00
8	Grupo Paili, S.A. de C.V.	Orden de Compra 201611-396	\$ 62.61
9	Comercializadora B.F Internacional.	Orden de Compra 201612-251	\$ 97.12
10	IPESA de El Salvador, S.A de C.V	Orden de Compra 201612-271	\$ 63.01
MONTO TOTAL			\$ 760.93

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: Ordenar a la Sra. Gerente General comunique a la Sra. Gerente de Adquisiciones y Sra. Jefe UACI, las disposiciones siguientes:

1. Realizar nuevamente en fecha ABR017 presentación a Consejo Directivo la solicitud de autorización de iniciar el proceso de imposición de multas presentado por la Sra. Gerente de Adquisiciones y Jefe de UACI, por determinar error en la base del monto de salario mínimo utilizada para el cálculo de multas.

2. Encomienda a la Sra. Gerente de Adquisiciones y Jefe UACI realizar la revisión del cálculo de multas que le corresponde a cada proveedor según el salario mínimo vigente al momento del incumplimiento.

VIII. Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Farmacias CEFAPA[®]

Tu farmacia amiga

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas del día veintisiete de marzo del dos mil diecisiete y como constancia firmamos conformes.



ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE



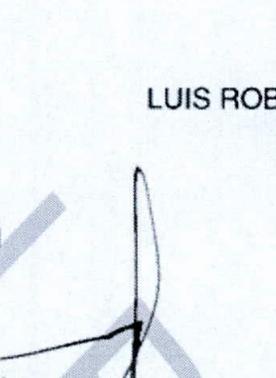
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE



RENÉ FRANCIS MERINO MONROY
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO



LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL



ENRIQUE ALBERTO GARCÍA RENDEROS
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL